

URGENTE

CAMISETAS - PARA EL DIA DE LAS MADRES

Se ruega que el próximo sábado día 8 de Abril del 2.000 en el Baile de Los Matrimonios, a celebrar en La Caseta Municipal, todo el que quiera camisetas para el día de la madres, aunque ya las tenga encargadas, rellene este impreso y lo entreguen a Toni, Flory o Aurora en el baile, cada camiseta con el Sello de la Asociación más pañuelo vale 500,-Ptas. Y aquellas personas que no vayan al baile, que el lunes día 10 entreguen este impreso en el Comercio de Encarna Caballero. -

ULTIMO DÍA PARA APUNTARSE EL LUNES 10-4-2.000

Nombre y apellidos del socio

Señala con una X , la talla que necesites.



Tamaño de las camisetas	XXL	XL	L	M	Edad
Mujer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hombre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Niño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Niña	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Niño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Niña	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TOTAL CAMISETAS

POR 500,-PTAS.C/U.=

Nota: Para niños / as de 14 años nos recomiendan la talla M al resto de los niños / as, ponéis la edad que tienen, en su casilla.

La X tiene que ir en la casilla sin confundirnos, pues tenemos que saber cuantos hombres, mujeres, niños / as hay, PRESTAD MUCHA ATENCIÓN AL RELLENAR ESTE IMPRESO



Asociación Matrimonios de Guadiana

Se ruega leer este escrito para que todos nos enteremos

Se ruega a todos los socios / as que deseen asistir a la Fiesta del Día de las Madres el Domingo 7 de Mayo de 2.000, se atengan a las siguientes reglas, acordadas por la Directiva.

- 1,- La Fiesta será en el Polideportivo Municipal, igual que el año anterior.
- 2,- Como el pasado año, todo tiene que estar limpio como los chorros del oro tendremos bidones, para que TODA LA BASURA se tire dentro.
- 3,- Si algún socio por alguna circunstancia, no guardara el debido respeto hacia los demás socios, se le expulsará de la fiesta.
- 4,- Por cada hijo/a que lleven a la fiesta hasta 12 años o menor pagarán la cantidad de 300,- pesetas.
- 5,- Por cada hijo/a que lleven a la fiesta de 13 años o mayor pagaran la cantidad de 500,- pesetas.
- 6,- Solo pueden asistir hijos / as , que sus padres sean socios , por lo tanto no pueden llevar a nietos / as, ni sobrinos / as, amigos / as etc. Como ya quedo bastante claro el pasado año.
- 7,- Para apuntarse entregar en el comercio de Encarna Caballero el papel relleno que esta en esta misma hoja, El último día para apuntarse es el sábado 29 de Abril del 2.000 .
- 8,- Las personas que para esa fecha no se hayan apuntado, no se les admitirá en la fiesta.
- 9,- Las personas que NO PUEDAN IR pues que no se apunten, para así poder saber la comida que vamos a necesitar.
- 10,- Rogamos que cada matrimonio se lleve los cubiertos y los vasos de cubalibres.
- 11,- Por favor los vasos de bebidas, apurémoslos, NO LOS TIREMOS A MEDIAS vigilemos todos.
- 12,- Los platos y los vasos de La Asociación, por favor que no se pierdan ninguno que después nos hacen falta.
- 13,- Vamos a necesitar ayuda como el año pasado, rogamos que al igual que ayudo todo el mundo pues que este año también se ayude, para que todo salga mejor o sino igual que el año anterior.
- 14,- Si algún socio, quisiera llevar a la fiesta a personas que no viven en Guadiana, tiene que notificárselo a la Directiva, para indicarles cuanto tendrán que pagar por persona.
- 15,- Por favor que colaboréis todos / as como el pasado año, con dulces, café, ensaladas, y sobre todo con vuestro saber estar ayudándose unos a otros en lo que haga falta.

La Directiva

Rellena este apartado lo cortas y lo entregas en el Comercio de Encarna Caballero antes del 29-4-2000

Nombre del cabeza de familia

Nº hijos/as hasta 12 años e hijos/as de 13 o mayor

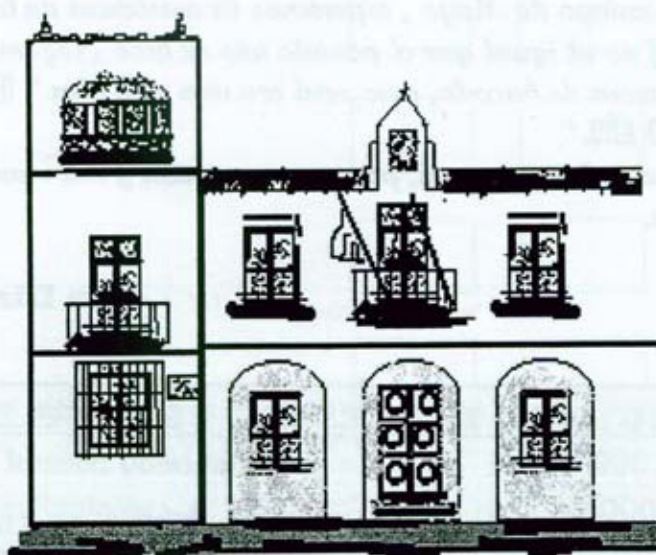
	↙	↘
--	---	---

MATRIMONIOS

LA GACETA DE GUADIANA

Boletín Trimestral número 6

Abril del 2.000



Asociación Matrimonios
de Guadiana
Ronda Sur, S/n
Guadiana del Caudillo

EDITORIAL



Siguen superándose las personas que conforman la "ASOCIACIÓN DE MATRIMONIOS" y se superan "No porque sean más que nadie, No" se superan por la forma de actuar, por la solidaridad que hay entre todos, "Con estas mimbres, si que se pueden hacer grandes cestos", ya han sido bastantes las fiestas que hemos tenido y la Unidad es el centro de todas ellas, "Nadie destaca sobre nadie". "EL DIA DE LOS ENAMORADOS , EL DIA DE LOS PADRES "que manera de participar todos los socios / as e hijas/os asistentes a la fiesta.

Pero no queda solo hay la cosa , ha sido precioso ver a unas pocas personas tirando del carro para formar LA COMPARSA LOS BAILONGOS que ha participado en EL CARNAVAL DE GUADIANA , se han preocupado de las telas, de hacer los trajes, de los ensayos de salir a la calle poniendo el nombre de LA ASOCIACIÓN muy alto, esas pocas personas se lo han tomado tan a pecho que han sido capaz de sacar a 58 personas a la calle con tambores y marcando el paso, también han llevado a la Sede comida, bebida y todas ellas se lo han pasado en grande (Por cierto, que ha sido todo el Carnaval de GUADIANA DEL CAUDILLO una preciosidad y felicitamos a todas las comparsas, las ganadoras y las no ganadoras , pues con todas ellas, se hace este Carnaval tan bonito.)

Ahora las 58 personas de LA COMPARSA LOS BAILONGOS se han propuesto otro reto y es el siguiente; que el próximo año sean como mínimo 100 personas las que vayan en dicha COMPARSA , así que vamos a ayudarles y apuntarse todo el que quiera para ver si hacemos posible dicho reto.

Bueno ya estamos en el segundo trimestre y con ello llega la famosa fiesta del día de Las Madres , primer domingo de Mayo , esperamos la asistencia de la gran mayoría de los socios / as con sus hijos / as al igual que el pasado año se hizo , rogamos la ayuda de todo el mundo, ya se dirá la manera de hacerlo, pero será con una sola idea " QUE SALGA MEJOR O POR LO MENOS IGUAL QUE EL PASADO AÑO. "

Esperamos la colaboración de todas las personas, pues con esa unión y esa manera de comportarse no hay fiesta que se resista.

La Directiva

FIESTAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2.000

Sábado 8 de Abril del 2.000	Baile sábado normal
Sábado 29 de Abril del 2.000	Baile de cumpleaños
Domingo 7 de Mayo del 2.000	DIA DE LAS MADRES
Sábado 27 de Mayo del 2.000.	Baile de cumpleaños
Sábado 10 de Junio del 2.000	Baile sábado normal
Sábado 24 de Junio del 2.000	Baile de cumpleaños

ASOCIACION MATRIMONIOS DE GUADIANA
TITULO PRIMERO -:- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. - Se constituye en Guadiana del Caudillo (Badajoz) una Asociación de ámbito local, cuyo objeto es la defensa de los valores y la promoción de los intereses de la familia, sin distinción de clases sociales, con la denominación de "ASOCIACIÓN MATRIMONIOS DE GUADIANA DEL CAUDILLO", cuyo domicilio se fija en la calle La Retama S/ n.

Artículo 2º. - Cooperar al mejor desenvolvimiento de la vida cultural, moral, social e intelectual de nuestra localidad, valiéndose de los siguientes medios:

- a) Conferencias.
- b) Bibliotecas-
- c) Exposiciones.
- d) Publicaciones de trabajos.
- e) Relaciones con otros centros culturales.
- f) Acciones deportivas y recreativas.
- g) Acción social y educativa.

Artículo 3º. - La Junta Directiva es la encargada para poner en práctica el espíritu del artículo 2º.

Artículo 4º. - La Asociación tiene personalidad propia y plena capacidad para adquirir enajenar y poseer bienes y realizar toda clase de actos y contratos con los fines que persigue.

Artículo 5º. - La Asociación carece de patrimonio fundacional. El presupuesto anual se estima en la cantidad de 500.000,- pesetas.

Artículo 6º. - Los recursos de la asociación lo constituirán:

- a) Cuotas normales y extraordinarias de los asociados.
- b) Donativos particulares.
- c) Subvenciones de corporaciones u otros.
- d) Recaudación por otros conceptos.

Artículo 7º. - La Asociación se considera en conjunto, apolítica, no estando supeditada a ningún matiz político religioso o de cualquier otro tipo.

TITULO SEGUNDO -:- LOS ASOCIADOS Y SUS CATEGORIAS

Artículo 8º. - Podrán ser asociados todas las personas mayores de edad casados / as o viudos / as que tengan interés en los fines de la misma.

Artículo 9º. - El número de asociados será ilimitado, estando facultada la Junta Directiva para aplazar la admisión de nuevos asociados cuando así lo estime pertinente la Junta General.

Artículo 10º. - Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de la constitución de la Asociación.
- b) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) Socios de Honor. Los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Asamblea General a propuesta de la Junta directiva o el 10.-% de los asociados.

Artículo 11º. - Se perderá el carácter de asociado por los siguientes causas:

- a) Por voluntad propia del asociado.
- b) Por falta de pago durante un semestre.
- c) Por acuerdo de la Junta General a propuesta de la Directiva, cuando desobedezcan públicamente o gravemente los acuerdos de esta última.
- d) Los que cometan actos que deterioren la imagen o la honorabilidad de la Asociación o la de algún asociado.

TITULO TERCERO -:- DE LAS CUOTAS

Artículo 12º. - Los asociados fundadores abonarán Quinientas pesetas por cuota de entrada. Los socios de número además de las quinientas pesetas de entrada pagarán una cuantía quedará fijada, por la Junta Directiva cada trimestre, variando según el saldo en cuenta a favor que tenga dicho trimestre la Asociación, más el importe actual de los bienes patrimoniales, dividido por el número de socios, que hay al finalizar cada trimestre.

Artículo 13º. - Las cuotas mensuales se fijan en la siguiente forma y cuantía, las cuales serán satisfechas por trimestres, con recibos domiciliados en cuentas corrientes o de ahorros de Bancos o Cajas de Ahorros:

- a) Socios fundadores, doscientas cincuenta pesetas.
- b) Socios de número, doscientas cincuenta pesetas.
- c) Socios viudos o viudas, doscientas cincuenta pesetas.

TITULO CUARTO -:- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

Artículo 14º. - Todo asociado tiene derecho a utilizar debidamente todos los servicios que le proporcione la Asociación.

Artículo 15°. - Los asociados tienen derecho a asistir a cuantas actividades organice la Asociación. La Junta Directiva queda facultada para indicar en que clase de actividades, pueden tomar parte los familiares de los asociados.

Artículo 16°. - Se entiende por familiares del asociado toda persona que se halle bajo su potestad. Si en alguna familia se presentase algún caso especial, este sería tratado por la Junta Directiva, resolviendo a favor o en contra del mismo, sin que este pueda causar precedente.

Artículo 17°. - Los menores de 16 años, hijos de los asociados, tienen prohibida la entrada y permanencia en los locales de la Asociación, a no ser que vayan acompañados de su padre o madre, o de un asociado responsable. En cuanto a hijos / as de asociados con novios / as, pueden entrar en la Asociación, aunque los padres de los novios / as no pertenezcan a la misma.

Artículo 18°. - Para la buena organización y perfecto control de acceso y permanencia en los locales de la Asociación, se proveerá de carnet de identidad a todos los asociados.

Artículo 19°. - Todo asociado tiene derecho a poder entrar en los locales de la Asociación acompañado de personas que sean transeúntes y que no estén vinculados con la localidad. Este derecho no es válido para actos extraordinarios, como bailes, conciertos, fiestas etc. Que será regulada la entrada de acuerdo con lo que dictamine la Junta directiva antes de la celebración de los actos.

Artículo 20°. - Todos los asociados tienen derecho:

- a) A ser elegidos para ocupar cargos en la Junta Directiva o a propuesta de esta para dirigir alguna sección.
- b) Concurrir con voz y voto a las Juntas Generales.
- c) A presentar nuevos asociados.
- d) A formular por escrito ante la Junta directiva los defectos, anomalías o abusos que pueda observar, como así también las iniciativas que estime pertinentes para el buen funcionamiento de la Asociación.

Artículo 21°. - Todo asociado tiene la obligación de satisfacer dentro del trimestre la cantidad que en concepto de cuota mensual esté fijada, quedando en baja el adeudar dos trimestres.

Artículo 22°. - Todos los asociados tienen la obligación de abonar las cuotas que por los servicios y recreos acuerde la Junta Directiva, así como cumplir los Estatutos y disposiciones de régimen interior.

Artículo 23°. - Los asociados que causen baja por voluntad propia y que quieran reingresar, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 13°.

Artículo 24°. - Los asociados que causen baja por falta de pago de cuotas y deseen reingresar nuevamente, deberán abonar las que adeuden desde el momento en que causaron baja hasta la fecha de reingreso y siempre a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 25°. - Los que causen baja por acuerdo de los asociados y quieran reingresar, deberán solicitarlo por escrito a la Junta Directiva la cual informará y la pasará a la Junta General quien es la que decidirá en votación secreta.

Artículo 26°. - Serán suspendidos en sus derechos de asociados por el tiempo que considere al Junta directiva.

- a) Los que cometan faltas dentro del local social, desoigan las recomendaciones u órdenes que la Junta Directiva o sus delegados den, o perjudiquen el prestigio social de la Asociación.
- b) Los que no guarden las reglas de urbanidad y decoro propios.
- c) Los que no acepten cargos de directivos o de confianza para los que hubieren sido elegidos o designados.

En ninguno de los casos anteriores podrá imponer la Junta Directiva sanción sin haber oído previamente al asociado, pero si dicho asociado no compareciese en la primera y segunda citación, la Junta directiva procederá a la imposición del castigo que corresponda sin ulterior derecho del interesado.

Artículo 27°. - Las sanciones impuestas por la Junta directiva son inapelables.

TITULO QUINTO DE LAS JUNTAS GENERALES

Artículo 28°. - Las Juntas Generales pueden ser, ordinarias o extraordinarias y se compondrán de todos los asociados.

Artículo 29°. - Las ordinarias se celebrarán en la última decena del mes de Enero de cada año para tratar de los asuntos siguientes:

- a) Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- b) Dar cuenta la Junta Directiva del cumplimiento de los acuerdos que en la anterior Junta General se adoptaron.
- c) Leer la memoria en que se consigne los actos realizados por la directiva durante el año.
- d) Aprobación de las cuentas anuales, a cuyo fin se tendrán en Secretaría, a disposición de los asociados que quieran examinarlas. Las indicadas cuentas deberán estar cerradas diez días antes de la Junta General.
- e) Discutir y aprobar la gestión realizada por la Junta Directiva.
- f) Discusión de cuantos asuntos y resoluciones proponga la directiva.
- g) Discutir las proposiciones que se presenten firmadas por cinco o más asociados. Dichas propuestas deberán tener entrada en Secretaría al menos con diez días de antelación a la Junta, para que puedan ser expuestas en la misma.
- h) Elección o renovación de la Junta Directiva de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 35°.

Artículo 30°.- Las Juntas Extraordinarias se celebrarán cuando la Directiva lo estime necesario o a propuesta de un diez por ciento de los asociados y solamente para tomar acuerdos que no estén previstos en los Estatutos. en estas Juntas sólo se tratará del asunto que lo motive y que figurará en la papeleta de convocatoria. Bajo ningún pretexto podrán transcurrir más de treinta días entre la fecha de petición y la celebración de la Junta extraordinaria.

Artículo 31°.- Para la celebración de Juntas generales o extraordinarias deberá procederse a convocatoria por papeleta que se enviará a todos los asociados con diez días de antelación expresándose en ella los asuntos que formen el orden del día y tendrán lugar en única citación y con el número de asociados que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Los asociados que no puedan asistir a las Juntas podrán delegar su representación por escrito, en otro asociado, el cual vendrá obligado a comunicarlo a la Secretaría, antes de la celebración de la Junta, a los efectos pertinentes de voz y voto.

Artículo 32°.- En todas las discusiones que se sometan a debate en las Juntas Generales Ordinarias, por el Presidente se concederá los turnos que estime, de acuerdo con la importancia del tema o temas a tratar.

Artículo 33°.- Las votaciones podrán ser ordinarias o por papeletas. Las primeras serán por aclamación, considerándose como tal, la aprobación o desaprobación general al hacer la pregunta el Presidente. Las segundas serán por papeletas, principalmente en la elección de cargos, expulsiones de asociados y en cuantos casos lo estime la Junta Directiva o lo soliciten, por lo menos el diez por ciento de los asistentes.

Artículo 34°.- Verificada la votación o votaciones el Secretario tomara cuenta de ellas para su reflejo en el acta.

El Presidente tendrá voto de calidad para los casos de empate, excepto en la elección de cargos, que de coincidir en empate pasará a segunda o tercera votación.

TITULO SEXTO -- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 35°.- La Dirección y Administración de la Asociación estará a cargo de una Junta directiva compuesta por:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Secretario.
- d) Tesorero.
- e) Vocal 1°.
- f) Vocal 2°.
- g) Vocal 3°.

La anterior Junta será elegida con arreglo a los artículos 29° y 33° debiendo recaer todos los cargos elegidos en asociados con plenitud de derecho. La Directiva tomará posesión el día 31 de Enero y será renovada o reelegida en parte o total cada dos años en Junta General Ordinaria.

Artículo 36°.- Cualquier miembro de la Junta directiva que deje de asistir a tres sesiones consecutivas o seis alternas sin justificación alguna de su ausencia, cesará automáticamente en el cargo con la sanción que hubiere a lugar de acuerdo con el resto de la Junta Directiva.

Artículo 37°.- Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Hacer cumplir en toda su amplitud los Estatutos, proponiendo a la Junta General las modificaciones oportunas.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Junta General y resolver cuanto concierne a la vida de la Asociación y que no estén facultados a la General.
- c) Cuidar de la Administración y régimen interno de la Asociación.
- d) Decidir sobre la admisión de asociados.
- e) Convocar las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias.
- f) Dar posesión en su fecha, a la nueva Directiva.
- g) Velar por las realizaciones de los fines sociales de la Asociación desplegando la actividad necesaria para conseguir dicho objetivo. Reglamentar y organizar los servicios que exija la Asociación.
- h) Proponer a la Junta General cuantas decisiones, propias o de asociados, deban someterse aquélla.
- i) La Junta Directiva ni podrá acordar gastos, ni hacer adquisiciones que excedan del presupuesto ordinario aprobado anualmente en Junta General.

Artículo 38°.- La Junta directiva se reunirá mensualmente, o antes si las circunstancias lo aconsejan, para resolver los asuntos propios de su competencia.

Las citaciones para las sesiones se harán con más de veinticuatro horas de antelación.

Artículo 39°.- Los deportes y recreos que se autoricen por la Asociación podrán ser objeto de organización y reglamentación por parte de la Directiva a propuesta del Jefe de Sección que los dirija.

Artículo 40°.- La comisión de Régimen Económico, estará integrada por el Presidente, un vocal, el Secretario y el Tesorero, los cuales serán los encargados de formular el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para cada ejercicio que deberá ser discutido y aprobado por la Junta directiva.

Artículo 41°.- El sobrante de tesorería, será ingresado en establecimiento bancario y para disponer de esta cuenta serán precisas las firmas del Secretario y Tesorero con el Visto bueno del Presidente.

Artículo 42° .- Todos los finales de trimestre, se expondrá en tablón de anuncios de la Asociación un estadillo en el que se reflejen los ingresos y gastos habidos a partir de primero de año y la existencia en tesorería.

Artículo 43° .- Son atribuciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación legal de la Asociación en todos los casos, tanto internos como externos y será el representante de la Asociación en la Federación Provincial de Asociaciones Familiares.
- b) Presidir todas las sesiones, tanto de la Junta directiva, como las Generales, dirigiendo y encauzando sus debates.
- c) Autorizar todos los pagos y cobros, como así cuantos documentos emanen de la Asociación.
- d) Designar a los vocales para que cuiden del mantenimiento de las secciones que les correspondan.
- e) Decidir, en los casos imprevistos y urgentes, lo que estime conveniente, dado cuenta lo más pronto posible a la Directiva.
- f) Convocar Juntas directivas.

Artículo 44° .- El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, de enfermedad, etc. y desempeñará las funciones que en él, delegue el Presidente teniendo en todo caso, atribuidas las relaciones públicas de la entidad.

Artículo 45° .- corresponde al Secretario:

- a) Redactar todos los documentos que emanen de la Junta directiva, Juntas generales y la memoria que hace referencia el apartado c) del artículo 29°.
- b) Tomar nota y redactar las actas de las sesiones, haciendo constar en ellas todos los acuerdos tomados.
- c) Llevar el libro de registro de socios, con expresión de su categoría que cada uno le corresponda y de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- d) Reconocer con su firma los documentos que hayan de ser presentados al Presidente para su autorización.
- e) Llevar la correspondencia general de la Asociación y ordenar y custodiar toda clase de documentación.
- f) Confeccionar trimestralmente un estado de situación de tesorería para la exposición en el salón de la Asociación una vez examinado por la Directiva.
- g) Confeccionar el presupuesto a que se refiere el artículo 40° y el inventario - balance para presentarlo a la Junta General de acuerdo con el apartado d) del artículo 29°.

Artículo 46° .- El Tesorero, recibirá y pagará las cantidades que consten en las cuentas y libramientos visados por el Presidente y con toma de razón por el Secretario.

Artículo 47° .- Corresponde a los vocales, sin perjuicio de sus derechos como directivos a inspeccionar el funcionamiento de todos los servicios de la Asociación y procurar que en la sección que les haya sido encomendada exista la mayor regularidad y orden. Adoptarán las medidas que estimen de urgencia, dando cuenta a la directiva de las necesidades o anomalías que observe para una total resolución.

TITULO SEPTIMO

REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 48° .- Para reformar los Estatutos es preciso que lo soliciten el cuarenta por ciento o más de los asociados, o a iniciativa de la Junta Directiva, indicándose en la petición el artículo o artículos que se deseen reformar para insertar en la convocatoria el texto del proyecto de reforma. En uno u otro caso, será necesaria la votación mediante papeleta, siendo válido el acuerdo por mayoría.

Artículo 49° .- Para la disolución de la Asociación, será necesario que lo soliciten más del sesenta por ciento de los asociados en activo, y el acuerdo no será válido si no es tomado por igual número o más de asociados presentes en la votación, es decir un sesenta por ciento de los asistentes a la Junta General.

Artículo 50° .- En caso de disolución de la Asociación, la Junta Directiva, formará una comisión liquidadora, la cual realizará todas las gestiones para vender lo que sea propiedad de la Asociación, liquidará deudas si las hubiere y si quedase sobrante en tesorería lo invertirá en los fines benéficos.

TITULO OCTAVO

LEGISLACIÓN

Artículo 51° .- El régimen de la Asociación se determinará por los presente estatutos y los acuerdos validamente adoptados por su asamblea general y órganos directivos, dentro de la esfera de sus respectivas competencias. En lo no previsto, la Asociación se acoge al Régimen Jurídico de la Ley 191/64, de 24 de Diciembre (LEY DE ASOCIACIONES).
Guadiana del Caudillo, 18 de Diciembre de 1.998 Firmantes:

D. Carmelo Plaza Casco D. Pedro Pérez Márquez D. Andrés Castaño Gallardo D^a. Antonia Vinagre Guzmán
D^a. Aurora Domínguez González D^a. Flory Plaza Quiroga D^a. Maria del Carmen Giraldo Guerrero.

Esos son los estatutos de LA ASOCIACIÓN MATRIMONIOS DE GUADIANA, que se aprobaron por mayoría en LA CASETA MUNICIPAL el día 18 de Diciembre de 1.998 con la Asistencia de 60 matrimonios. -



Asuntos huesudos y musculosos

Capítulo 2

Los libros de

MUY
INTERESANTE

Sin los huesos y los músculos, seríamos unos seres rechonchos e indefensos que viviríamos aplastados contra el suelo. El tejido óseo, además de soportar el cuerpo y proteger los órganos internos, proporciona un armazón sobre el cual pueden actuar los músculos, possibilitando los movimientos. Los huesos tienen, además, otra función vital a veces ignorada u olvidada por los profanos en la materia: en su médula se fabrica la sangre.

EL ESQUELETO

El esqueleto de un hombre adulto está formado por 206 huesos: 26 de ellos forman el cráneo, 41 están en la cara y 6 en los oídos. La mano posee 27 huesos y 26 los pies.

El esqueleto de un adulto pesa 17 kilos.

El biólogo de la antigüedad Galeno aseguró que el fémur humano estaba curvado. Cuando más tarde se demostró que era recto, Galeno se defendió diciendo que "el hueso se había modificado por el absurdo hábito de usar calzoncillos ajustados".

El fémur es el hueso más largo; mide unos 50 centímetros en un hombre de una estatura de 1,83 metros. El más diminuto es el estribo del oído, que mide de 2,6 a 3,5 centímetros.

En la pelvis humana se distinguen pequeños huesos que en tiempos pasados pertenecían a la cola. En 1889, la revista Scientific American publicó el reportaje de un niño tailandés de 12 años de edad que tenía una cola de 13 centímetros.

El rey salero. Durante la autopsia del rey Carlos I de Inglaterra (1600-1649), algún desaprensivo robó su cuarta vértebra y la convirtió en un salero. El novelista Walter Scott lo usó durante 30 años, hasta que la reina Victoria ordenó su devolución a la capilla de San Jorge, en Windsor (Gran Bretaña).

Más de 3.500.000 de españoles padecen osteoporosis, una pérdida de masa ósea que convierte los huesos en estructuras frágiles. Cada año se producen en nuestro país 33.000 fracturas de cadera y la implantación de 10.000 prótesis a causa de esta patología.

Las articulaciones de los huesos de los saltadores de pértiga llegan a soportar 14.000 kilos de presión por centímetro cuadrado en la caída del salto.

Cuestiones de altura

El hombre más alto del mundo medía 2,88 metros de altura. Se llamaba Robert Pershing Wadlow y nació en 1918 en Alton (Illinois, EE UU). Sus manos medían 32,4 cm desde la muñeca hasta la punta de los dedos y calzaba unos zapatos de casi medio metro de largo. Murió en 1940, debido a la infección que le causó una ampolla en el pie. La mujer más gigante de la historia fue la china Zeng Jinlian, que medía 2,47 metros de altura cuando murió en 1982.

Los hombres más bajos del mundo se encuentran entre los pigmeos de la etnia mbuti, en Zaire, con una talla media de 137 centímetros

Seguimos agradeciendo a los libros de MUY INTERESANTE, el poder saber un poco más acerca de nuestro cuerpo. Otro capítulo de ¡VAYA CUERPO! Las curiosidades, record, anécdotas y cifras más insólitas y divertidas de nuestro cuerpo humano.

centímetros.

Los hombres más altos del mundo son los watusi, de Ruanda y Burundi, y los Danka, de Sudán. Los primeros tienen una estatura media de 195,5 centímetros.

El ser humano más bajo del mundo fue la enana Paulina Musters, que nació en la localidad holandesa de Ossendrecht, en 1876. A la edad de nueve años tenía una estatura de 55 centímetros y pesaba 1,5 kilos. Murió en Nueva York a los 19 años de edad.

-La altura media de los varones españoles es 1,74 m, y la de las mujeres, 1,62 m. Los hombres más altos son los aragoneses (1,751 m) y los más bajos, los gallegos (1,732 m).

Cifras dentales

2. Veces que el hombre cambia de dentición y los años que tardan los españoles en cambiar de cepillo.

20. Dientes que tiene un adulto.

32. Dientes que tiene un bebé.

50. Porcentaje de niños que a los 2 años tiene una caries.

52. Dientes que posee un hombre a lo largo de la vida.

92. Días que pasamos cepillándonos los dientes a lo largo de la vida.

90. Probabilidad en tanto por ciento de conservar la dentadura completa a la edad de 60 años.

900. Millones de pesetas en los que está valorada la dentadura del artista británico Ken Dodd.

25.000. Dientes que tienen algunos caracoles.

560.000. Cantidad de pesetas por la que se vendió en 1861 un diente de Isaac Newton, en Londres. Fue adquirido por un aristócrata, para insertarlo en un anillo.

Récords incisivos

El 22 de julio de 1992, el armenio Robert Galstyan arrastró con sus dientes dos vagones de 219.175 kilos a lo largo de 7 metros, en Scherbinka (Rusia). Walter Arfeuille, de Bélgica, consiguió levantar con sus dientes una pesa de 281 kilos a 17 centímetros del suelo. La proeza fue realizada en París el 31 de marzo de 1990.

LOS MÚSCULOS

Un milímetro cúbico de tejido muscular está compuesto por 200 fibras musculares y 700 capilares.

Cerca del 40 por 100 del peso del hombre corresponde a la musculatura esquelética; las mujeres poseen normalmente menos, alrededor de un 20 por 100.

El músculo más voluminoso del cuerpo humano es el *gluteus maximus*, también conocido como nalga. En el extremo opuesto se halla el estaperoio, músculo que controla el estribo y que tiene una longitud de 0,12 centímetros. El músculo más fuerte es el masetero, que se halla en la cara y participa en la masticación. En agosto de 1986, Richard Hofmann, de Florida (EE UU), consiguió dar un mordisco de 442 kilogramos durante 2 segundos. Esta cifra es 6 veces superior a la fuerza normal de un mordisco.

Se ha calculado que los músculos más activos son los del ojo, que se mueven más de un millón de veces al día. Al andar movemos nada más y nada menos que 100 músculos. Cada pie es accionado por 40 músculos y más de 200 ligamentos.

El 15 de octubre de 1997, David Huxley arrastró con la musculatura de su mano un Qantas Boeing 747-400 de 187 toneladas a lo largo de una distancia de 91 metros en el aeropuerto australiano de Sidney.

En las orejas hay músculos incapaces de contraerse cuyo fin era mover las orejas de nuestros remotos antepasados. Las expresiones de nuestra cara, desde la risa al llanto, están controladas por 18 músculos faciales.

El esqueleto humano contiene un kilo de calcio.

En el siglo XVI, el Anatomista Vesalio descubrió que el hombre y la mujer tenían el mismo número de costillas, cosa que se contradecía con la creencia de que Dios había tomado una costilla del hombre para crear a Eva. Los detractores argumentaron esta igualdad diciendo que la mujer había evolucionado desde entonces.

Carta de los socios / as a la Gaceta

Los pequeños y bonitos detalles hacen que esta vida sea más agradable de vivirla; y ese pequeño detalle de regalarle un clavel a nuestra pareja, en el baile de los enamorados, hay que calificarlo con un 10 en el haber de esta directiva.

Es un detalle que a lo mejor, para algún marido despistado, le ha servido para cumplir con este agradable compromiso con su señora.

Dicen que estas fiestas es un invento de unos grandes almacenes para aumentar sus ventas de regalos. Pero sea o no cierto esto, es bonito que haya un día de reconocimiento a estos sentimientos del corazón entre la pareja. Particularmente no estoy de acuerdo con onomásticas de compromisos de compromisos, pues es cierto que todos los días debemos estar enamorados de nuestra pareja, y también demostrarlo, pero no es menos cierto que a nadie le amarga un dulce y ese día a todos nos hace ilusión que nos regalen algo bonito.

Uno se fija y se dá cuenta de que en los bailes de cada sábado, en las canciones lentas, recordando tiempos lejanos, que nos parecen que fueron ayer, lo enamorado que bailamos con nuestra pareja y no importa la edad que tengamos o ¿ es que existe edad para el amor ?. Por estas cosas merece la pena seguir con este proyecto, ya consolidado, de la Asociación de Matrimonios.

No es un privilegio y menos exclusivo, de los novios o compañeros, como se dice ahora, festejar el día de los enamorados, también los que llevamos más de 18 años casados y pasamos de los 40 reivindicamos y ratificamos en nuestro derecho a estar enamorados, parece que con los años, como con el buen vino, este sentimiento adquiere más solera en la pareja.

Por último, no es más bonito la convivencia en el matrimonio si estamos enamorados, pues hagámoslo ahora, que la vida es corta. Discutamos en la otra (vida) que estaremos tantos y tantos años.

Felipe Moruno Rodríguez

CUMPLEAÑOS SEGUNDO TRIMESTRE 2.000

NOMBRESOC	APELLIDOS	MESH
Francisco José	Benavente Duran	ABRIL
José Miguel	Plazé Casco	ABRIL
Manuel	Rodríguez Picap	ABRIL
Patricio	Jimenez Garcia	ABRIL
Agustín	Calamonte More	ABRIL
Francisco	Torrado Hernand	ABRIL
Francisco	JavierGiraldo Gu	ABRIL
Manuel	Sanchez Contrera	ABRIL
Antonio	Rodríguez Gonza	ABRIL
Gumersindo	Claro Mergullón	ABRIL
Brigido	Pajuelo Peña	ABRIL
Andrés	Exposito Martine	MAYO
Ángel	Moreno Gala	MAYO
Antonio	Fernandez Barro	MAYO
Domingo	Gordillo Gómez	MAYO
Eugenio	Pitel Marquez	MAYO
Francisco	Corrales Sanchez	MAYO
José Luis	Talan Garcia	MAYO
Juan	Cortes Sánchez	MAYO
Luis	Mejias Lebrato	MAYO
Manuel	Marquez Tena	MAYO
Sebastian	Ortega Noriega	MAYO
Damaso	Alvarez Mancha	MAYO
Pedro	Abril Muñoz	MAYO
Desiderio	Molina Ramos	MAYO
Ángel	Espada Cuevas	JUNIO
Antonio	Adame Rivera	JUNIO
Carlos	Yerga Guijarro	JUNIO
Diego	Alvarez Gallego	JUNIO
Eugenio	Sanchez Lucas	JUNIO
Fernando	Blanco Rodrigu	JUNIO
Francisco	Piedehierro Rodr	JUNIO
José	Merchan Jaramil	JUNIO
José Antonio	Palomo Canales	JUNIO
José Luis	Sánchez Gutierr	JUNIO
Juan	Soriano Moreno	JUNIO
Pedro	Perez Marquez	JUNIO
Miguel Ángel	Cortés Nieto	JUNIO
Diego	Jaramillo Caball	JUNIO
Juan Ramon	Horrillo Flores	JUNIO

Muchísimas Felicidades a todos / as

NOMBM	APELLIDOSS	MESM
Carmen	Corte Pulido	ABRIL
Josefa	Sanchez Domingu	ABRIL
Maria Mercedes	Rosales Perez	ABRIL
Ana	Sanchez Garcia	ABRIL
Juani	Gutierrez Gallego	ABRIL
Luisa	Acedo Moreno	ABRIL
Mercedes	Rosales Sanchez	ABRIL
Maria del Carm	Giraldo Guerrero	ABRIL
Remedios	Salas Vazquez	ABRIL
Isabel	Adame Rivera	ABRIL
Ana	Adame Rivera	ABRIL
Concepción	Gallardo Garcia	ABRIL
Maribel	Gragera Diaz	ABRIL
Dolores	Gonzalez Godoy	MAYO
Carmen	Hernandez Mend	MAYO
Ana Maria	Zamora Plaza	MAYO
Francisca	Plaza Quiroga	MAYO
Julia	Castaño Valle	MAYO
Maria	Jaramillo Caballe	MAYO
Carmen	Caballero Triguer	MAYO
Manuela	Gonzalez Ramall	MAYO
Isabel	Fernandez Fern	MAYO
Catalina	Lavado Calderón	MAYO
Tomasa	Chaves Romero	MAYO
Josefa	Lechón Mora	MAYO
Maria Isabel	Moreno Moyano	MAYO
Purificación	Parra Arce	MAYO
Charo	Moreno Moyano	MAYO
Josefa	Gonzalez Lagar	JUNIO
Antonia	Silva Rios	JUNIO
Carolina	Horrillo Flores	JUNIO
Joaquina	Sánchez Cruz	JUNIO
Francisca	Plaza Quiroga	JUNIO
Petra	Montes Lucero	JUNIO
Maria	Sierra Fernandez	JUNIO
Josefa	Arce Serrano	JUNIO
Antonia	Cantero Roman	JUNIO
Emilia	Fernandez Santos	JUNIO
Luisa	Pavon Lagar	JUNIO
Josefa	Risco Terraza	JUNIO
Dionisia	Sierra Ruiz	JUNIO
Antonia	Pitel Marquez	JUNIO

Saldos en las cuentas de la Asociación de Matrimonios al día 3-4-2.000

TOTAL PESETAS. 365.179,-Ptas
 TOTAL PATRIMONIO. 40.000,-Ptas
 TOTAL MATRIMONIOS 170,-

Los precios para este segundo trimestre, que se cobrarán a aquellos matrimonios que quieran hacerse socios son los siguientes:

Por hacerse socio 1.000,-Ptas.
 Por cuota del 2º Trimestre 1.500,-Ptas.
 Parte proporcional de cada pareja 2.300,-Ptas.

TOTAL A PAGAR 4.800,-Ptas.

Conquistadores Extremeños ¿Nació alguno en tu pueblo? PREGUNTALO EN LA GACETA

ZAHINOS:

1. MENDEZ, JUAN Hijo de García Méndez y Catalina Gómez. Paso a Méjico como criado de Bernal Pies.